



ACUERDO PCSJA19-11251
5 de abril de 2019

“Por el cual se deroga la letra i) del artículo 2.º del Acuerdo PSAA12-9338 de 2012”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por los artículos 257 de la Constitución Política, 1.º de la Ley 552 de 1999, 92 del Decreto Ley 2150 de 1995 y 85, numeral 13, de la Ley 270 de 1996 y conforme a lo aprobado en sesión de 28 de marzo de 2019,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Derogar la letra i) del artículo 2.º del Acuerdo PSAA12-9338 de 2012, modificatorio del Acuerdo 7543 de 2010, que reglamentó la judicatura como requisito alternativo para optar por el título de abogado.

ARTÍCULO 2.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

URNA
PCSJ/JMDM/JFLS